

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023**

**ASISTENTES**

INOCENCIO GIL RESINO  
FELIPE FONDON REFOLIO  
JAIME GALLEGU SANCHEZ  
CRISTINA SANCHEZ OJEA  
BEATRIZ JIMENEZ CORROCHANO  
JOSE IGNACIO DIAZ MAGAÑA  
MARIA DEL PRADO LOPEZ LOPEZ  
MARINO SANCHEZ DE CASTRO  
VANESA SANCHEZ JIMENEZ  
SERVANDO CHICO ZARAPUZ  
MARIA JOSE PARDO CARDENETE

**SECRETARIO**

MILAGROS CLAVERO PINEDA

Reunidos en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las 19:00 horas del día 17 de junio de 2023. Concurren los Concejales electos en las elecciones convocadas celebradas el día 28 de mayo.

Abierta la reunión, La Secretaria informa que la Junta Electoral de Zona de Talavera de la Reina, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General el día 2 de junio de 2023 ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023 en la circunscripción electoral de Pepino, certificando el número de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos válidos, de votos nulos, de votos en blanco, el número de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Pepino.

Las candidaturas con representación, han obtenido el siguiente número de votos y concejales:

Firma 1 de 2	Milagros Clavero Pineda
Firma 2 de 2	Inocencio Gil Resino

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	275ab4ac7d9b41b39000e41f9f0671b2001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030">https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CANDIDATURA	VOTO	CONCEJALES
PARTIDO POPULAR	1030	7
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	412	2
VOX	376	2
AQUÍ AHORA	28	0

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral, ha proclamado Concejales electos a los candidatos que figuran en la siguiente relación nominal:

Por PARTIDO POPULAR:

D. Inocencio Gil Resino D.

Felipe Fondón Refolio D.

Jaime Gallego Sánchez

D<sup>a</sup>. Cristina M<sup>a</sup> Sánchez Ojea

D<sup>a</sup>. Beatriz Jiménez Corrochano

D. José I. Díaz Magaña Ginés

D<sup>a</sup> María del Prado López López

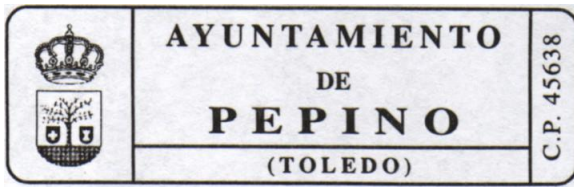
Por PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

D. Marino Sánchez de Castro

D<sup>a</sup> Vanesa Sánchez Jiménez

Por VOX





D. Servando Chico Zarapuz

D<sup>a</sup> María José Pardo Cardenete

Al respecto, se hace constar que obran en el expediente de la sesión las credenciales expedidas y remitidas por la Junta Electoral de Zona de Talavera de la Reina; y que, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de 8han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

## **2.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

En cumplimiento de lo que disponen los artículos de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General -LOREG-, y el del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales -ROF-, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser ,respectivamente D<sup>a</sup>. Beatriz Jiménez Corrochano que actúa como presidente, y D<sup>a</sup> Vanesa Sánchez Jiménez que actúa como Vocal; actuando como secretaria D<sup>a</sup> Milagros Clavero Pineda.

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes. La Mesa de Edad comprueba también que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 .

## **3.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN**

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General -LOREG-, y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, los candidatos electos proceden individualmente, previo llamamiento del Presidente, a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la

Firma 1 de 2 Milagros Clavero Pineda 21/06/2023 SECRETARIA-INTERVENTORA Inocencio Gil Resino 21/06/2023 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	275ab4ac7d9b41b39000e41f9f0671b2001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030">https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

Realizados los trámites anteriores, todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de concejal, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

#### **4. ELECCIÓN DE ALCALDE**

Acto seguido, el Presidente de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde manifestando que podrán ser candidatos todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas y que la votación se realizará mediante el procedimiento de votación secreta en la que cada Concejal depositará su voto, siendo elegido Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el -LOREG-, el candidato que obtenga la mayoría absoluta de votos en la primera votación y, en su defecto, el candidato de la lista que haya obtenido más votos en las elecciones .

Realizada esta explicación, se presentan como candidatos a Alcalde los Concejales que seguidamente se indican y que encabezan las correspondientes listas:

CANDIDATO	CANDIDATURA
D. Inocencio Gil Resino	Partido Popular
D. Marino Sánchez de Castro	Partido Socialista Obrero Español
D. Servando Chico Zarapuz	VOX

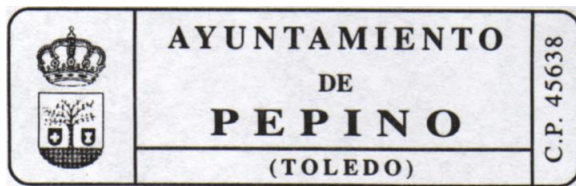
Todos ellos manifiestan su intención de ser candidatos a la elección de Alcalde

Se procede a la votación y, una vez realizada, se efectúa el escrutinio, cuyo resultado, que es anunciado por el Presidente de la Mesa es el siguiente:

CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS

Firma 2 de 2	21/06/2023	ALCALDE
Inocencio Gil Resino		
Firma 1 de 2	21/06/2023	SECRETARIA-INTERVENTORA
Milagros Clavero Pineda		





D. Inocencio Gil Resino	7
D. Marino Sánchez de Castro	2
D. Servando Chico Zarapuz	2

Dado que el número de Concejales de esta Corporación es de nueve, y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los Concejales en la primera votación para proclamar Alcalde resulta:

Que D. Inocencio Gil Resino de la candidatura Partido Popular ha obtenido 7 votos y, en consecuencia, ha alcanzado la mayoría absoluta de los votos, por lo que el Presidente de la Mesa declara proclamado Alcalde del Ayuntamiento a D. Inocencio Gil Resino

Proclamado Alcalde D. Inocencio Gil Resino y aceptado el cargo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo, y en el artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede por la Presidencia a tomar juramento o promesa de cumplir fielmente con su cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Una vez que el Sr. Alcalde toma posesión del cargo, procede a presidir la sesión y, en consecuencia, queda disuelta la Mesa de Edad.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde y dirige unas palabras de agradecimiento y colaboración hacia todos los asistentes y nuevos miembros de la Corporación.

Una vez efectuada la anterior intervención, por mí La Secretaria de la Corporación se comunica que la documentación a que se refiere el art. 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales está a su disposición.

Finalmente, el Sr Alcalde levanta la sesión, siendo las 20:00 horas del día indicado al principio, extendiéndose la presente acta, que yo La Secretaria certifico.

Firma 1 de 2  
Milagros Clavero Pineda

Firma 2 de 2  
Inocencio Gil Resino

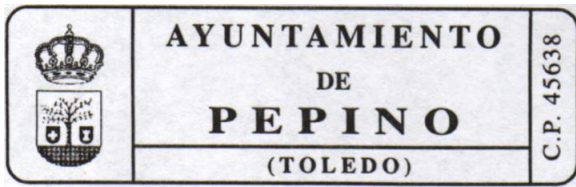
21/06/2023

21/06/2023

SECRETARIA-INTERVENTORA

ALCALDE





VºB

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: D. Inocencio Gil Resino

Fdo: Dª Milagros Clavero Pineda

Y no habiendo más asuntos que trata, se levanta la sesión, siendo las 20:00 de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. Inocencio Gil Resino

Fdo. Milagros Clavero Pineda

Firma 1 de 2	21/06/2023	SECRETARIA-INTERVENTORA	Inocencio Gil Resino	21/06/2023	ALCALDE
Firma 2 de 2					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	275ab4ac7d9b41b39000e41f9f0671b2001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030">https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
**PEPINO**  
(TOLEDO)

C.P. 45638